

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39717 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA] - 859/15 - R sobre declaración de concurso de la mercantil Rizos Bañeres, S.L., con domicilio en calle Villarrosa, 10, Bañeres y CIF B03081700, se ha dictado Auto de fecha 26 de enero de 2018, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efectos se expiden los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar a la administración concursal en el ejercicio de su cargo

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de ésta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso.

Alicante, 26 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A180049508-1